



amigues el melo de trescientas, sesenta y cinco pesetas, sin perjuicio de que des- de luego pueda esuperar á prestar sus servicios.

Se desestima la petición de Fran^{co} Ferrer para q se nombrara Guarda de todos los puertos de la Plara.

Consigniente á lo informado por la Comisión de Mercados, y puertos p^{or} cos sobre la instancia de Fran^{co} Ferrer Ferraro, en que solicita se le nombre Guardian de todos los puertos del exterior de la plara de Abastos, y en consideracion que hay nombra- do á propuesta de los vendedores, con la retribucion que estos les abonan, y cada uno de ellos tiene bajo su custodia sin determi- nado numero de puertos, acordó el Ayun- tamiento no haber lugar á lo que se so- licita, mientras los mismos vendedores no pidan la destitucion del otro guarda y que se haga el nombramiento del Ferrer Ferraro.

Se conceden á Spa^{ña} mul Garcia Ortega y Carmen Barcia, las casillas numero 5, 6 y 7 de la Plara de Santa Catalina.

Acto seguido se dió cuenta del si- guiente informe = Excmo Sor = La Comi- sion de Mercados, y puertos p^{or} cos se ha- ceterado de la precedente solicitud de Spa^{ña} mul Garcia Ortega, y tomados los informes necesarios resultó. Que por Abanul Anat se construyeron tres casillas de madera en la Plara de Santa Catalina, junto á la pand del contraste, ó sea en el mismo sitio donde el peticionario tenia unos puer- tos de quincalla, cuyas casillas ocupó este mediante el alquiler convenido con el Anat